

«El congreso, que ha observado que los enemigos de la administracion, ciegos por su sed de mandar, sin contenerse en los límites de una justa crítica, han ido hasta llevar al extranjero en sus escritos la vergüenza de la patria; el congreso, que comprende que si las facciones siguen turbando la paz de México, este, mas tarde, destruido y débil será fácilmente presa de una nueva invasion, ha rechazado siempre con la imparcialidad fria de su elevado encargo, las apreciaciones violentas y apasionadas, y continúa, por conducto del que hoy tiene la honra de representarlo, recomendando al ejecutivo que consagre al sostenimiento de la paz y de las instituciones, todos los medios de que puede disponer.

«El período de sesiones que comienza en esta fecha, está destinado á la discusion del presupuesto; trae el congreso para tan grave asunto, la experiencia del año económico que va terminando; ha observado entretanto cuáles son los gastos de la administracion, cómo podrán ser mejor distribuidos y cuáles economías será prudente establecer. Conoce que la fuerza pública que hoy compone nuestro ejército, es indispensable al sostenimiento de las instituciones; y dedicará por lo mismo su atencion á procurarle un presupuesto que sin ser dispendioso, la conserve en estado de prestar, como hasta aquí, oportunamente sus servicios á la nacion.

«Atenderá con la misma solicitud al mejoramiento de los caminos actuales y á los gastos de los caminos en vía de apertura, para facilitar así las distancias y dar movimiento al tráfico interior. En suma, cuidará de satisfacer las demas exigencias de la administracion, si no con esplendidez, sí con el decoro que demanda la honra nacional, estableciendo un término justo entre las necesidades públicas y los recursos financieros de la federacion.

«El congreso comprende la necesidad que tiene el gobierno de mantener y aun aumentar el crédito público, base de todo buen sistema de hacienda, y procurará dar una solución patriótica y equitativa á la deuda nacional, manteniéndose en los mas estrechos límites de la prudencia, para no conceder de ninguna manera derechos que perjudicarian mas tarde los intereses de la república.

«El proyecto de ley sobre seguridad general y otros varios asuntos de alta importancia, quedaron pendientes en el último

período de sesiones por falta de tiempo; y como la necesidad de terminarios es cada dia mas apremiante, el congreso se propone discutirlos y resolverlos en este período, respetando, sin embargo, el precepto constitucional que previene, que se trate de preferencia la cuestion de los presupuestos; pues la asamblea no puede ser indiferente al malestar que sufre la nacion, por falta de seguridad pública. Se propone por tanto, someter este negocio al exámen concienzudo de una política fuerte y regeneradora, y dictar medidas eficaces que extirpen para siempre el plagio y el robo, llegando hasta el doloroso sacrificio de suspender algunas garantías constitucionales, si fuere necesario; pues comprende con el ejecutivo, que la república no podrá nunca desarrollar sus elementos de prosperidad y progreso, si no destruye en todo el país la plaga del vandalismo.

«Con igual empeño hará lo posible por dedicar algun tiempo á las iniciativas del gobierno, pues conoce de cuán grande importancia es la colonizacion, que consultará una de ellas, para poblar las inmensas soledades de nuestro suelo con ciudadanos laboriosos; y ve tambien con satisfaccion la solicitud del ejecutivo, en procurar al país la sábia mejora del juicio por jurados, institucion muy liberal, que una vez establecida, será el complemento de las franquicias consignadas en la carta de 57.

«La representacion nacional se congratula por haber visto al pueblo rechazar con indignacion, las asonadas que tuvieron lugar en estos últimos tres meses; se felicita por su pronta represion, dando un voto de gracias á los buenos soldados que supieron llevar la campaña á tan feliz término; espera que de la misma manera serán vencidas las dificultades que han ocurrido nuevamente en Sinaloa, y observa con verdadero regocijo, que el gobierno, limitándose á los recursos ordinarios de la constitucion, no ha tenido que recurrir á medidas excepcionales, que solo la extrema necesidad puede justificar algunas veces.

«El congreso tiene fé en el porvenir de la nacion, y hace por mi medio los mas ardientes votos, para que la civilizacion, la paz, la libertad y la union, queden establecidas y consolidadas definitivamente en el suelo mexicano.»

El ciudadano presidente de la república se retiró del salon.

El C. LÉMUS, vice presidente.—El IV congreso constitucional de los Estados Unidos mexicanos, abre el último período de sus sesiones ordinarias, hoy, 1º de Abril de 1869.

Se levanta la sesion. *

SESION DEL DIA 2 DE ABRIL DE 1868.

Vice-presidencia del C. Lémus.

A la una y veinte minutos de la tarde se abrió la sesion, encontrándose presentes 108 diputados. Acto continuo se dió lectura al acta de la 2ª junta preparatoria y á la de la instalacion del congreso; y puestas á discusion, sin ella se aprobaron.

Luego se dió cuenta con las comunicaciones que siguen:

Del ministerio de hacienda, transcribiendo otra del administrador de la aduana del Distrito, en que este manifiesta que no son suficientes los 8,000 pesos asignados en el presupuesto para gastos de administracion, y pide que se aumente dicha suma.

A la comision 1ª de hacienda.

Del mismo, transcribiendo otra del C. diputado Alcalde, en que pide á nombre del Estado de Veracruz, que el montante de los derechos de importacion que causa el armamento que aquel Estado encargó al extran-

* El Siglo XIX, en su número del 1º de Abril, publicó el siguiente párrafo:—A ULTIMA HORA.—Apertura de las sesiones.—Con las ceremonias de estilo acaba el congreso de abrir su último período de sesiones.

El discurso del presidente de la república recomienda el despacho de algunas de las iniciativas pendientes, y promete otras nuevas.

Por enfermedad del Sr. Montiel, presidente del congreso, la sesion fué presidida por el Sr. vice-presidente Lémus. El discurso de este señor causó impresion poco favorable, porque no limitándose á contestar en términos generales como previene la constitucion, ha atribuido sus opiniones personales á todo el congreso, y en realidad no ha sido órgano de la asamblea, sobre todo, en la cuestion de garantías individuales. Creemos que este discurso va á ser muy censurado por toda la prensa, y á reanimar polémicas que iban ya debilitándose.

jero para su guardia nacional, se rebaje de lo que le adeuda el tesoro federal.

A la comision 1ª de hacienda.

Del mismo ministerio:

«Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion cuarta.—El ejecutivo faltaria á sus deberes si al mandar á la cámara el presupuesto de egresos para el próximo año fiscal, que como es sabido, asciende á \$25.188,670 07 cs., mientras que el presupuesto de ingresos solo llega á \$15.536,353 83 cs., habiendo un déficit de \$9.652,316 24 cs., no propusiera los arbitrios que á su juicio pueden nivelar las entradas con las salidas, y no explicara los motivos que hacen subir el proyecto de presupuesto á una suma mayor que la del presente año.

El presupuesto actual es el tercero de los que se han expedido durante los últimos quince años, y el primero que se ha puesto en práctica. Los dos anteriores á él, de 31 de Enero de 1856 y 16 de Agosto de 1861, nunca llegaron á cumplirse, y no pasaron, por lo mismo, de letra muerta. En consecuencia, al formar el presupuesto actual, se habia perdido ya la tradicion de los gastos públicos; y esta circunstancia, unida á la precipitacion con que se formó, hicieron que necesariamente fuera incompleto.—Oficinas enteras se omitieron en él, no porque hubiera intencion de suprimirlas, sino por verdadera omision, como sucedió con la gefatura de hacienda de Campeche. Algunos gastos de absoluta necesidad fueron omitidos por igual motivo, como los de oficio de las aduanas marítimas, y varios muy importantes de los colegios nacionales.

Al formar de nuevo un proyecto de presupuesto para el año fiscal próximo, el ejecutivo debia cuidar de que no se repitieran en él las omisiones del anterior, y esto por sí solo tenia que aumentar el monto total del proyecto de presupuesto. Ademas, con posterioridad á la promulgacion del presupuesto, y en tres casos, aun antes de que se aprobara éste, el congreso tuvo á bien autorizar varios gastos no comprendidos en aquel, cuyo monto creyó el gobierno, siguiendo el espíritu de la cámara, que debería incluirse en el proyecto.

Para ser mas explícito, conviene mencionar en seguida los decretos expedidos por el congreso, autorizando gastos que no se comprenden en el presupuesto vigente, y el monto total de estos gastos al año.

Decreto de 27 de Marzo de 1868, que manda establecer una colonia militar en Yucatan y otra en Campeche, de quinientos hombres cada una, cuyo costo, segun el presupuesto formado en el ministerio de guerra, asciende á.....	223,000 00	
Decreto de 28 de Marzo de 1868, que manda establecer colonias militares en los Estados fronterizos, cuyo costo, segun los presupuestos formados en el ministerio de guerra, asciende á.....	2,882,185 80	
Se deduce la cantidad destinada en el presupuesto á este objeto.....	500,000 00	2,182,185 80
Decreto de 23 de Mayo de 1868, que mandó amortizar la moneda de cobre acuñada en el Estado de Chihuahua, cuyo monto, segun el reglamento de 20 de Agosto de 1868, es de.....	160,825 00	
Decreto de 25 de Setiembre de 1868, consignando 50,000 ps. anuales para los trabajos de un camino carretero de la ciudad de Durango á la de Mazatlan, pasando por la Sierra Madre.....	50,000 00	
Decreto de 29 de Setiembre de 1868, concediendo pension anual de 2,000 ps. á la viuda é hijos del general José María Patoni.....	2,000 00	
Decreto de 19 de Octubre de 1868, permitiendo á los Sres. Zavala, Macin y Compañía, establecer la navegacion por vapor en el Valle de México y la construccion de canales.....	6,000 00	
Decreto de 21 de Octubre de 1868, concediendo á cada uno de los Estados de Durango, Chihuahua, Nuevo-Leon y Coahuila, 5,000 ps. mensuales para la defensa contra los indios bárbaros. (Se omite el importe de este gasto, por deber hacerse del fondo de colonias militares, que está considerado ya.)		
Decreto de 23 de Octubre de 1868, rehabilitando á los inválidos, retirados, cesantes y jubilados, para que puedan seguir disfrutando de sus pensiones. Segun cuenta de la tesorería general, importan.....	415,882 17	
Decreto de 11 de Noviembre de 1868, que modifica el de 27 de Noviembre de 1867, sobre construccion del camino de México á Veracruz y ramal de Puebla.		
Subvencion	560,000 00	
15 por ciento de ferrocarril.....	773,000 00	1,333,000 00
Decreto de 11 de Noviembre de 1868, que concede la pension de 60 ps. mensuales á la Sra. D ^a Juana Allende	720 00	
Decreto de 24 de Noviembre de 1868, sobre pago de derechos diferenciales por la importacion ó exportacion en buques nacionales, establecimiento de una escuela marítima en Campeche y otra en Mazatlan, y concesion de subvenciones á los constructores de buques nacionales en los astilleros de la república.		
Costo de las escuelas náuticas, segun el presupuesto formado en el ministerio de guerra.		
Al frente.....		4,378,362 97

Del frente.....\$		4,378,362 97
Gasto para su establecimiento por una sola vez.....	2,796 00	
Presupuesto de las dos escuelas aumentadas con una cátedra de idioma frances, cada una, al año.....	22,794 96	25,590 96
Gastos para compra de dos buques de guerra.....	200,000 00	
Presupuesto de la tripulacion de dos buques de guerra, al año.....	170,938 80	370,938 80
Cálculo del costo de primas á los buques.....	10,000 00	406,529 76
Decreto de 28 de Noviembre de 1868, sobre nombramiento de una comision de ingenieros que estudie y forme el presupuesto del dique ú otras obras que contengan el azolve de la bahía de Mazatlan.....		6,800 00
Decreto de 5 de Diciembre de 1868, que autoriza al ejecutivo para que compre á la junta directiva del ferrocarril de Chalco 50,000 ps. de las acciones nuevamente emitidas por ella.....		50,000 00
Decreto de 8 de Diciembre de 1868, que concede jubilacion de 2,700 ps. anuales al C. Juan Espinosa de los Monteros, oficial mayor de la secretaría del congreso.....		2,700 00
Decreto de 9 de Diciembre de 1868, que concede á ios herederos de los CC. Francisco, Bernabé y Martin Villagran, una recompensa de 3,000 ps. por los servicios que estos ciudadanos prestaron á la república.....		3,000 00
Decreto de 9 de Diciembre de 1868, que concede 500 ps. á la Sra. D ^a Rosa García Alvarez, por servicios prestados á la causa nacional.....		500 00
Decreto de 14 de Diciembre de 1868, que reforma la partida 1 ^a de la ley de presupuesto de egresos de 30 de Mayo citado, en lo relativo á la secretaría del congreso.....		2,540 00
Decreto de 16 de Diciembre de 1868, para la apertura de un camino carretero de Ometusco al Zapotal. (El ministerio de fomento solo ha señalado 525 ps. al mes para los gastos de una comision que haga el reconocimiento.).....		6,300 00
Decreto de 9 de Enero de 1869, para la apertura de un camino carretero de México á Pisaflores.....		24,000 00
Decreto de 15 de Enero de 1869, que autoriza al ejecutivo para donar á la Compañía Lancasteriana 50,000 ps., por una sola vez, en capitales de los que administró el clero.....		50,000 00
Decreto de 21 de Enero de 1869, que aumenta á 500,000 la partida de 433,260 ps., señalada en la ley de 30 de Mayo de 1868, para cuatro cuerpos de policia rural.....		66,740 00
Como se ve, el congreso tuvo á bien decretar, ademas de los gastos comprendidos en el presupuesto, otros que ascienden á la suma de.....		4,996,972 73

Suma de la vuelta...	4.996,972 73
Las omisiones del presupuesto actual, corregidas en el proyecto para el próximo, se calculan en...	600,000 00
El presupuesto actual asciende á.....	18.694,438 85
Lo que da un total de.....	24.291,411 58

El proyecto de presupuestos enviado á la cámara el 15 de Diciembre de 1868, se forma de las partidas siguientes:

Poder legislativo.....	\$ 920,900 00
Poder ejecutivo.....	52,880 00
Ministerio de relaciones.....	126,040 00
Ministerio de gobernacion.....	1.637,085 00
Ministerio de justicia.....	588,570 00
Ministerio de fomento.....	3.536,840 00
Ministerio de hacienda.....	7.341,046 62
Ministerio de guerra.....	10.985,308 45
Total.....	\$ 25.188,670 07

Como se ve, la diferencia consiste solamente en \$ 897,258 49 cs., y no en los \$ 9,652,316 24 cs., como podria creerse á primera vista.

Satisfecho el ejecutivo de que con las entradas que actualmente tiene el erario no seria posible cubrir un presupuesto que contenga todos los gastos decretados recientemente por el congreso, propuso en el seno de la comision de presupuestos, cuando fué invitado por esta para indicar las economías que creyera compatibles con el servicio público, una reduccion de \$ 6.000,000, cuya suma se formaba principalmente de economías en los gastos de los ministerios de guerra, hacienda y fomento. Pero ni estas economías, ni las demas que pudieran hacerse, y que no llegarían ya á una cantidad considerable, serían suficientes para nivelar los ingresos con los egresos, si el congreso no creyere conveniente proveer al ejecutivo de los medios suficientes para satisfacer esta imperiosa necesidad.

El proyecto de presupuesto de ingresos para el año fiscal próximo, remitido por el ministerio de hacienda á la comision de presupuestos, asciende, como se ha dicho ya, á \$15.536,353 83 cs. Suponiendo que el presupuesto de egresos quedara reducido, con todas las economías posibles, á \$18.000,000

quedaria siempre un deficiente de..... \$2.463,646 17 cs.

El ejecutivo cree que al paso que deben hacerse todas las economías posibles en los gastos públicos, para no gravar á la nacion con mas impuestos que los que sean absolutamente necesarios, no convendria llevar las economías hasta el grado de prescindir por ellas de gastos de absoluta necesidad, poniendo así en peligro la paz pública y los intereses mas sagrados de la nacion. Le parece, por lo mismo, que deben hacerse economías con mano severa; pero que si despues de hechas estas aun no fueren suficientes los ingresos para cubrir los egresos, deben depretarse los nuevos impuestos que fueren necesarios para restablecer el equilibrio hacendario, sin el cual no será posible establecer el crédito de la nacion ni mantener su decoro.

El ejecutivo cree que algunos de los impuestos que forman las rentas nacionales son antieconómicos, y que su subsistencia es un obstáculo para el desarrollo de la riqueza pública, y prosperidad de la nacion, y no vacila en proponer desde luego al congreso la derogacion de estos impuestos; pero al mismo tiempo cree de su mas estricto deber el proponer otros nuevos, basados en los buenos principios económicos que sustituyan aquellos cuya derogacion indica.

Con objeto de ser mas claro y preciso en la exposicion de las razones que han guiado al ejecutivo á proponer los impuestos que desea sustituyan á los que considera antieconómicos, se ha creído conveniente hablar de cada uno de ellos separadamente, y en distinta comunicacion, lo cual tambien se cree que facilitará los trabajos de la cámara respecto de ellos.

En esta virtud, se dirijen hoy al congreso, con notas separadas, los tres proyectos de ley que establecen los impuestos que á juicio del ejecutivo conviene decretar en el presente período de sesiones, tanto para sustituir á los actuales, cuya derogacion se propone, como para cubrir el deficiente que resulta en las arcas del erario, por la diferencia que hay entre uno y otro presupuestos.

El ejecutivo cree de su deber reiterar al congreso en esta ocasion, la manifestacion que otras veces le ha hecho, relativamente á que á su juicio la república tiene todos los elementos necesarios para mantener su existencia propia y erogar los gastos indispensables para su conservacion como pueblo

independiente. Es cierto que el escollo principal con que hasta ahora han tropezado las administraciones anteriores, ha sido la falta de recursos; pero esto ha dependido mas bien del desorden financiero, de los vicios arraigados, del mal sistema económico que ha prevalecido hasta aquí, y sobre todo, de los continuos trastornos, que de falta de elementos en la nacion pars cubrir sus gastos. Seria el colmo del absurdo pretender que un país tan pródigamente favorecido por la naturaleza y con elementos de riqueza y ventajas naturales que difícilmente se encuentran en cualquiera otro, no pudiera contar con los recursos suficientes para pagar sus gastos de administracion y conservacion como nacion independiente. Si esto fuera así, deberiamos comenzar por abjurar de nuestra nacionalidad, por renunciar á nuestra independencia, por reconocer nuestra incapacidad de gobernarnos por nosotros mismos y solicitar la proteccion de alguna potencia extranjera para volver á la condicion de colonias ó provincias. Los cinco años de lucha encarnizada y desigual que el pueblo mexicano sostuvo hace poco por rechazar al extranjero, son la prueba mas convincente de que la creencia del gobierno á este respecto es la creencia y el deseo de la nacion, y que para realizar este deseo y conservar la independencia y autonomia nacionales, está dispuesta á hacer todos los sacrificios que fueren precisos, contribuyendo, en consecuencia, en la parte que fuere necesaria para los gastos públicos, que demanda el carácter de nacion independiente.

Las escaseces que algunas veces tiene el erario y que han ocasionado recientemente dificultades para hacer los pagos del presupuesto de egresos con la puntualidad deseada, circunstancia que ha servido de pretexto para propalar la especie de que el país está en bancarota, ha dependido de causas ajenas que no ha sido fácil remover instantáneamente, á que se refieren varios de los documentos que se acompañan á esta comunicacion. El carácter antieconómico de varios de los impuestos existentes; la dificultad y complicacion de su recaudacion; la facilidad para eludirlos que tienen los causantes; el abandono ó inmoralidad de algunos empleados de la federacion ó de los Estados, encargados de recaudar las rentas públicas, han sido los motivos principales que han ocasionado el que se disminuyan mas ó menos considerablemente los productos de las rentas nacionales.

Con las modificaciones al sistema rentístico de la república, que el ejecutivo propone ahora al congreso; con los adelantos que ha conseguido ya en el orden y moralidad de las oficinas federales, y con la perseverante energía con que se propone cortar todos los abusos existentes ó que se presenten en lo futuro, cree que sin grande esfuerzo se obtendrá el importante resultado de cubrir con regularidad los gastos de la administracion, haciendo que en vez de cegar estas las fuentes de riqueza y la industria del país, sirvan de estímulo al progreso material y contribuyan eficazmente á la prosperidad de la nacion.

Al aprobar el presupuesto vigente, el congreso tuvo á bien dar un voto de confianza al ejecutivo, autorizándolo para disponer, de la manera que lo creyera conveniente, de la cantidad de tres millones y medio de pesos, aplicables á la amortizacion de la deuda pública. El gobierno ha tratado de corresponder dignamente á la alta confianza que de él se hizo, y los resultados han venido á probar la moderacion y justificacion de su conducta á este respecto. El congreso lo autorizó para invertir hasta la cantidad de tres millones y medio de pesos en pagos de la deuda pública. En los ocho meses transcurridos del presente año fiscal hasta el último de Febrero de este año, se ha empleado en este objeto la cantidad de \$1.189,010 74 cs., y con ella se ha amortizado la de \$1.630,801 63 cs., segun aparece de la cuenta que la tesorería ha presentado á este ministerio y que se publica en el *Diario Oficial*.

Conviene advertir, sin embargo, que de la cantidad empleada en la amortizacion de la deuda pública, solamente se ha gastado en dinero efectivo por la tesorería general, la suma de \$576,959 07 cs. amortizándose con ella la de \$1.013,749 96 cs., lo que produjo una ganancia al erario de \$441,790 81 cs., ó sean mas de tres cuartas partes de lo pagado, sin tener en cuenta la amortizacion de créditos en los Estados-Unidos, en que el resultado debe ser todavia mas favorable. Los \$612,051 67 cs. que faltan para completar la cantidad de \$1.189,010 74 cs., que aparece empleada en la amortizacion de la deuda pública, se han pagado por otras oficinas, y se han tomado de otros fondos que no son dinero efectivo, y que tampoco pueden realizarse en todo su valor por dinero efectivo. Estos fondos son dos principalmente: primero, bienes nacionalizados; segundo,

rezagos de contribuciones ordinarias y extraordinarias.

La ley de 19 de Agosto de 1867 dispone que los capitales nacionalizados de plazo cumplido, se paguen en dinero efectivo. En la práctica se ha visto la dificultad y casi imposibilidad de que las operaciones de nacionalización se hagan bajo la única base de dinero efectivo, y el gobierno ha creído que sin infringir la ley, hacia un servicio á la nación, facilitando esas operaciones y mandando recibir créditos como dinero efectivo por dos terceras partes de ellas. Su derecho para hacer esto es indisputable. Si está autorizado para pagar créditos con dinero efectivo, lo está también para recibir estos como dinero en los pagos que deban hacerse al erario público. La cantidad amortizada á la par en estas operaciones, asciende á..... \$111,057 36 cs. en certificados de las secciones liquidatarias recibidos como dinero efectivo, y \$90,624 07 cs. en bonos.

Por circunstancias bien conocidas al congreso, se ha hecho muy difícil y gravoso á los causantes el pago de rezagos de contribuciones ordinarias y extraordinarias. Con objeto de facilitar este pago, logrando si no la entrada de dinero efectivo en el tesoro, con motivo á él, si la amortización de una cantidad igual de la deuda pública, se ha mandado recibir como dinero efectivo créditos en pago de una parte considerable de dichos rezagos. En algunos casos se ha permitido también á los acreedores del erario que debían hacer algunos enteros por contribuciones propias, que verificaran sus pagos recibiendo una parte en dinero efectivo y otra en sus créditos personales. La cantidad amortizada de esta manera, asciende á \$89,497 63 cs.

De los \$320,902 63 cs. que faltan para completar la cantidad empleada en la amortización de la deuda, se recibieron \$89,876 49 cs. por la administración principal de rentas del Distrito; \$9,456 13 cs., por la administración general del papel sellado, y \$221,670 01 cs. por otras oficinas federales. Las operaciones de nacionalización dieron en los ocho primeros meses del presente año económico un producto total de \$437,046 18 cs.

Además de las cantidades de la deuda pública que figuran amortizadas en la cuenta de la tesorería general, hay la de \$36,000 en certificados de las secciones liquidatarias que se amortizó con la de veinte mil pesos en acciones de la compañía del ferrocarril

de México á Chalco pertenecientes al Gobierno, en la moneda pública que tuvo lugar el 21 de Diciembre de 1868. Por no haberse hecho en la tesorería los asientos respectivos ántes de la fecha de su cuenta, no figura en ella esta partida. Tampoco se comprende, por este mismo motivo, lo destinado á la amortización de la deuda contraída en los Estados-Unidos, en lo cual, sin embargo, se ha invertido una cantidad relativamente pequeña, con un resultado altamente satisfactorio.

Se ha amortizado además en bonos por pago de derechos de traslación de dominio, de herencias transversales, de patente por privilegios, por multas, contratos y terrenos baldíos, la cantidad de \$13,583 32.

Entre la cantidad amortizada por la Tesorería general, se comprenden las partidas siguientes, que manifiestan la equidad con que el ejecutivo ha hecho los pagos: abonado por alcances militares \$326,778 31 cs., por alcances y ramos civiles \$282,813 20 cs. por créditos de ministraciones al ejército \$408,800 77 y \$41,290 11 cs. por fletes, y arrendamiento de cuarteles.

Suponiendo que en los meses que faltan para terminar el presente año fiscal se gaste, en la amortización de la deuda pública, una cantidad igual á la empleada en los meses ya vencidos, resultará que el gasto total hecho con cargo á la partida de la deuda pública en el presente año económico, solamente llegará á \$1,783,516 11, ó sea muy poco más de una mitad de la que el ejecutivo está autorizado á gastar, y de la cual una parte muy considerable no se ha gastado en dinero, sino que se ha recibido como tal para facilitar operaciones ventajosas al erario y á la nación, que de otra manera no habría sido fácil llevar á cabo.

La autorización que el congreso tuvo á bien conceder al ejecutivo sobre este asunto, al paso que le ha sido satisfactoria por el voto de confianza que ella le dió, ha servido también para ocasionarle un trabajo muy asiduo y penoso, con el cual no ha sido posible satisfacer todas las exigencias, y que se ha prestado mucho á malas interpretaciones y ataques más ó menos infundados.

El ejecutivo cree que el solo hecho de que no se gaste en el año fiscal la partida designada por el presupuesto á este ramo, y el de que una parte considerable de lo que aparece gastado no se haya exhibido en dinero, es suficiente para demostrar ante los ojos de la buena fé, la moderación con que

ha procedido en el desempeño de estas delicadas funciones.

Reitero á vdes. las seguridades de mi muy distinguida consideración.—*M. Romero.*—Ciudadanos diputados secretarios del congreso de la Unión.—Presente.

INICIATIVA NUM. 1.

IMPUESTOS SOBRE LA MINERIA.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Sección quinta.—La escasez de la población de México; las grandes distancias á que se encuentran los puntos poblados; la falta de caminos; las dificultades naturales para la construcción de estos, y la escasez de lagos y ríos navegables, son motivos que por sí solos habrían impedido, ó por lo menos entorpecido el desarrollo de la nación, aun cuando hubiéramos disfrutado de paz desde el establecimiento de nuestra independencia. Pero desgraciadamente á todas estas dificultades, que pueden llamarse naturales, se han agregado otras, acaso más graves, de un carácter social y político, que no solamente han retardado el adelanto del país, sino que casi lo han hecho retroceder en el camino del progreso material, que tan necesario es para el bienestar y felicidad de un pueblo.

En efecto, la acumulación y casi monopolio de la propiedad raíz en manos del clero; la inmensa desigualdad con que la propiedad raíz está dividida, y que ha hecho de unos pocos los únicos poseedores de la tierra; la destrucción que ha ocasionado una guerra de cincuenta años, que ha talado los campos, diezmando la población, destruido las propiedades y quitado los brazos á la industria y á la agricultura; y sobre todo, la demoralización que han introducido las asonadas y motines militares, relajando los resortes del patriotismo y la probidad, han ocasionado un estado de cosas tal, que lo que admira realmente, no es ya el que la nación no haya progresado como deseáramos, sino que no se encuentre en un estado de completa ruina y sin esperanza de mejora para lo futuro.

A todos estos males, de por sí muy graves, hay que agregar el de que el estado de revolución constante en que se ha mantenido la nación desde el año de 1810, no ha permitido reformar radicalmente el sistema tributario colonial, que, por regla general, puede decirse estaba destinado á ahogar en

su cuna la industria y el progreso nacionales.

Esta pintura del estado de la república, en que nada se exagera, hace conocer desde luego que la situación es muy grave, y que hay necesidad de recurrir á remedios radicales para conjurar los males pasados y mejorar en lo futuro.

La naturaleza ha dotado á México de un suelo privilegiado, capaz del más grande desarrollo, y el objeto del hombre de Estado que desee asegurar la prosperidad y engrandecimiento de esta nación, debe ser proveer al desarrollo de los inmensos elementos que encierra en su seno, sin dar pábulo á que la codicia extranjera procure apoderarse del país, como lo ha intentado ya, para impulsarlo por el camino que la civilización y el bien de la humanidad están igualmente interesados en que emprenda.

Ha sido preciso entrar en estas ligerísimas consideraciones para manifestar la urgente necesidad que hay de poner remedio á los males actuales que han estado devorando á la nación, y procurar á todo trance el que esta siga por el camino del progreso, que ocasionará su engrandecimiento y bienestar futuros.

No era posible que en medio de este malestar y decadencia general fuera halagüeña la situación financiera del país. Cuando el contrabando ha tenido tantos incentivos; cuando la demoralización de los empleados ha cundido por todas partes; cuando las autoridades locales usan como propias las rentas federales; cuando los recursos más floridos del gobierno se han nulificado en operaciones de agio, no es nada extraño que la situación financiera haya sido tan precaria, que se hayan dejado de hacer los pagos más importantes, que se hayan desatendido los deberes más sagrados, y que se haya contraído una inmensa deuda siempre creciente.

Los adelantos que se han obtenido á este respecto desde que la nación triunfó de la intervención extranjera que pretendió subyugarla, son muy lisonjeros, y ellos hacen concebir la esperanza de que perseverando en el buen camino y adoptando medidas que son de absoluta necesidad, se remedien los males pasados y se echen los cimientos de la prosperidad y engrandecimiento futuro de la república. La estrecha conexión que existe entre el estado social, el material y el rentístico de una nación, hace que no se pueda considerar el uno con absoluta independencia de los otros, y que deba proveerse